



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002390

COLBUN: 11 NOV 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1462
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Brazaletes Tensiómetro Omron, Solicitados para Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (M.A.I.S) del CESFAM de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.382.851-4	HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A	88.365

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco de Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, ID: 2239-16-LR15, Código: 1428582.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204005, Ítem: Materiales y Útiles Quirúrgicos, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/OPV/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde